



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 05 de octubre de 2026
C.M.S. Min. Com. N° 76/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

C-5116

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 109 de 05 de octubre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 106/26 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 76/26

Emergente del verificativo de la Petición de Informe Oral N° 25/26, con Carácter de Urgencia en Comisión, referida al cumplimiento de lo señalado en la Resolución Autonómica Municipal N° 105/2026, misma que fue resuelta como **SUFICIENTE CON RECOMENDACIONES**, se recomienda que, a través de sus instancias técnico-legales competentes, efectúe el seguimiento y control de los plazos establecidos en la normativa vigente, a objeto de garantizar el cumplimiento oportuno de los actuados que se vienen desarrollando, tanto respecto a la realización de la auditoría no programada, como al procesamiento en el marco de la Ley Municipal Autonómica N° 361 de Control Territorial del Municipio de Sucre y el Reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 10/2023, del Proyecto Integral de Mitigación y Estabilización de Taludes que debe ser presentado por los particulares.

Asimismo, en cumplimiento del procedimiento establecido para el procesamiento de las Minutas de Comunicación, se recomienda dar a conocer a este Ente Deliberante, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, los respectivos cronogramas de ejecución y cumplimiento de los actuados señalados precedentemente.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales

CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE